

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**10275** *RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se nombra Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Cruz de la Palma, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, al Notario de dicha localidad don Alfonso Manuel Cavallé Cruz.*

Vacante el cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Cruz de la Palma, perteneciente al Colegio Notarial de Las Palmas, y en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial.

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el artículo 7.2.5 del Real Decreto 10/1991, de 11 de enero, nombrar para desempeñar el mencionado cargo de Notario Archivero de Protocolos del Distrito Notarial de Santa Cruz de la Palma, Colegio Notarial de Las Palmas, a don Alfonso Manuel Cavallé Cruz, Notario con residencia en dicha localidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta Directiva y demás efectos.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general, Antonio Pau Pedrón.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Las Palmas.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**10276** *REAL DECRETO 491/1992, de 8 de mayo, por el que se promueve al empleo de General de División del Cuerpo de Infantería de Marina al General de Brigada don Arturo Paz Pasamar.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de mayo de 1992.

Vengo en promover al empleo de General de División del Cuerpo de Infantería de Marina, con antigüedad del día 8 de mayo de 1992, al General de Brigada don Arturo Paz Pasamar, Director del Gabinete Técnico del Ministro de Defensa.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1992.

JUAN CARLOS R.

EL Ministro de Defensa,  
JULIAN GARCIA VARGAS

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**10277** *ORDEN de 9 de abril de 1992 sobre declaración de jubilación y de caducidad del derecho al ejercicio de la profesión de Corredor de Comercio Colegiado de Tudela, de don Pedro María Blesa Reparaz, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1983, de 12 de diciembre.*

De conformidad con el artículo 1.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, sobre jubilación de Notarios, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores Colegiados de Comercio, y en el número 4 del artículo 76 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General, y regulando el ejercicio

del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio acuerda:

Primero.-Jubilación con carácter forzoso, con efectos del día 6 de mayo de 1992, al Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de Tudela, adscrita al Colegio de Pamplona de don Pedro María Blesa Reparaz.

Segundo.-Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha, y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma; y

Tercero.-Que se comuniquen así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Pamplona para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Madrid, 9 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986. «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Política Financiera.

**10278** *RESOLUCION de 5 de mayo de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se resuelve el concurso de traslado entre Corredores de Comercio Colegiados convocado por Resolución de 19 de febrero de 1992.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso de traslado convocado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de febrero de 1992, y de conformidad con lo establecido en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, este Centro directivo resuelve lo siguiente:

Primero.-Don Vicente García Juan, doña Julia Sanz López, don Alberto Bravo Olaciregui y don Federico Garayalde Niño, excedentes voluntarios desde el día 29 de julio de 1989, en virtud de la disposición transitoria tercera de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y don José Ramón Cano Rico, también excedente voluntario desde el día 1 de marzo de 1990, se incorporan al servicio activo como Corredores de Comercio Colegiados, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 3 del artículo 63 del Reglamento Corporativo.

Segundo.-De acuerdo con lo previsto en los números 6 y 7 del artículo 12 del Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Consejo General y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio Colegiado, según redacción dada al mismo por el Real Decreto 2900/1981, de 13 de noviembre:

A) Se nombran Corredores de Comercio Colegiados de las plazas mercantiles que a continuación se indican, a los siguientes colegiados:

Colegio a que pertenece	Plaza mercantil	Nombre y apellidos de los Corredores de Comercio Colegiados
Badajoz	Almendralejo	Doña María Victoria Valiente de Rafael.
Badajoz	Don Benito	Don Javier Alfonso López Vicent.
Badajoz	Zafra	Don Alvaro Rico Gámir.
Cádiz	Ceuta	Don Francisco García de la Rosa Homar.
La Coruña	El Ferrol	Don Pedro L. García de los Huer-tos Vidal.
Gijón	Gijón	Doña Ana Díez Arranz.
León	León	Doña Rosana Yolanda Arca Naveiro.